



LA SERENA, 14 ABR 2026

DECRETO N° 1214 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de gift card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de cupones para cargas de gas a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

N°	Nombre	Rol único nacional
1	NIVIA PAOLA GUZMAN TORO	
2	KATHERINE PAOLA RODRIGUEZ LEON	
3	NELLY ESMERALDA TRULLEN CABRERA	
4	MARCELA PAOLA DIAZ CONTRERAS	
5	VERONICA PATRICIA CORTES FLORES	
6	ILSEN MARISOL OROSTEGUI PALMA	
7	MILENA DE LOURDES ALARCON VEGA	
8	YENNIFER SOLANGE TORREBLANCA ALFARO	
9	TAMARA ANDREA GARCIA JOFRE	
10	ROSELYN ISABEL PEREIRA YAÑEZ	
11	MARTA LUISA BRICEÑO BRICEÑO	
12	ADELA DINA SANTOS ROJAS	
13	EUGENIA DEL CARMEN NILO COFRE	
14	JEANETTE PAULINA ARDILES CONTRERAS	
15	LUISA DIOMELINDA ANGEL GAMBOA	
16	MARGOT ISABEL OLIVARES CAMPOS	
17	EDITH PATRICIA ALFARO VEGA	
18	JASNA ALEJANDRA ORREGO MORALES	
19	JUAN RAMÓN INOSTROZA FLORES	
20	JACQUELINE YUBERLIT LAZCANO PEREIRA	
21	INGRID VALESKA ALCAÍNO ZELAYA	
22	LUCIA VICTORIA MARIN CASTRO	
23	INGRID FABIOLA ZEPEDA RIVERA	
24	DANIZA ANDREA MORALES BORDONES	
25	ANA MARIA CARRASCO VERDUGO	
26	YESSENIA DE LOURDES ARAYA MIRANDA	

27	MARTA POLET ORTEGA ZAPATA	
28	CATERINE ALEJANDRA GUERRERO CARMONA	
29	MARIA EUGENIA SALINAS URRUTIA	
30	MARIA PETRONILA SALINAS BARRAZA	
31	MARIA LAURA COTACACHI NARVÁEZ	
32	ROCIO ALEJANDRA CACERES RODRIGUEZ	
33	MARIELA SUSANA GODOY ADONES	
34	JUANA DEL CARMEN OJEDA FLORES	
35	CINTHIA JACQUELINE RIVERA MORALES	
36	CECILIA DE LOURDES IGLESIAS GALLARDO	
37	OLGA DEL ROSARIO BERENGUELA CORTES	
38	NELLY MARGARITA MENDOZA MENDOZA	
39	WILLIAM DEL TRÁNSITO LÓPEZ FIBLA	
40	LINDA GREEN PULGAR PINEDA	
41	DORA MILEYDI MAHECHA RAMIREZ	
42	ALICIA VILMA AGUILERA HERRERA	
43	ELIA DEL ROSARIO ROJAS CARMONA	
44	GRISelda DINA SANTANDER CONTRERAS	
45	CONSTANZA GEORGETTE VALDIVIA BERRÍOS	
46	EMELINDA CRISTINA GUERRERO DIAZ	
47	CECILIA ISABEL ALVAREZ RODRIGUEZ	
48	BERENICE DE LOURDES AZOLAS CORTES	
49	ONDINA DE LOURDES DIAZ ALVAREZ	
50	ROSA DEL CARMEN BUGUEÑO VELIZ	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de los cupones de recarga de gas y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ MARTINEZ TORRES
DIRECTORA DE
DESARROLLO COMUNITARIO
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

Nº 43
LML/HLMV/IFMG/D24/psr

